



MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

Cantón VI de la Provincia de Cartago

Decreto No. 28 del 9 de julio de 1908

Requisitos para tramitar permisos de construcción

1. Solicitud debidamente llena y firmada por **el solicitante, propietario del terreno y el Ingeniero responsable de la obra.**
2. En caso de proyectos con áreas mayores a 500m², se debe aportar la VIABILIDAD AMBIENTAL DE SETENA.
3. Para movimientos de tierras se debe llenar el formulario respectivo. Si el volumen es de mayor a 200m³ se requiere la VIABILIDAD AMBIENTAL de SETENA, lo mismo si se encuentra en áreas de CONSERVACIÓN o PROTECCIÓN. Se debe adjuntar el plano visado por el CFIA cuando se trate de volúmenes mayores a 200m³.
4. Informe Registral Certificado, del Registro Nacional (se puede solicitar en: Municipalidad de Alvarado, Registro Nacional, Correos de Costa Rica, Banco de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola de Cartago).
5. Alineamiento Municipal para el caso de vías cantonales y Alineamiento del MOPT cuando se trate de vías nacionales.
6. Carta de disponibilidad de agua por parte del Departamento de acueducto Municipal o de la ASADA que le brinde el servicio siempre y cuando esté autorizada por el AyA. Cuando se tramite un permiso con disponibilidad de agua de entidades no autorizadas por el AyA **SE NEGARÁ EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.**
7. 2 juegos planos de construcción sellados por el CFIA y vigentes (recuerde que tienen 1 año de vigencia).
8. Cancelar una póliza de riesgos del INS, dicha póliza debe concordar con el valor tasado en el sello del CFIA ubicado en los planos de construcción, **NO SE TRAMITARÁN PÓLIZAS CON VALORES DISTINTOS A LO ANTES SEÑALADO** (la boleta le será entregada en el Departamento de Control Constructivo, a partir de la aprobación del permiso).
9. Los escombros de construcción deben llevar tratamiento especial, por lo que **SE PROHIBE: quemarlos, arrojarlos a ríos, quebradas, predios abandonados o depositarlos** con los residuos sólidos domésticos. Si usted va a generar escombros debe coordinar con la unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos de ésta Municipalidad para que dicho Departamento retire los residuos del sitio. Tendrá que adjuntar una copia de la solicitud de recolección de material con el sello de la unidad de Gestión Integral de Residuos sólidos cuando tramite el permiso de construcción o demolición.
10. Fotocopia de:
 - Cédula por ambos lados del solicitante.
 - Cédula por ambos lados del propietario.
 - Plano de Catastro que haya generado número de finca y legible (lo más actualizado posible).
 - Declaratoria de interés social en la cual coincida el monto otorgado con el tasado en el sello del CFIA (si le fue otorgado un bono de vivienda).

Nota:

Para que retirar el permiso de construcción usted debe tener la *declaración de bienes* al día (recuerde que la declaración se debe renovar cada 5 años). Además tendrá que cancelar las cuentas pendientes con la Municipalidad en caso de estar moroso. El Departamento de Control Constructivo de la Municipalidad de Alvarado resolverá su caso en un plazo de 10 días hábiles, prorrogables 20 días hábiles y hará inspecciones de rutina en cualquier momento.